

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de junio de 2014

Nº 111

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Notificación a interesado por comparecencia de actos administrativos..... 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Collado de Contreras..... 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL

- Rectificación errores y nuevo cómputo de plazos en contrato de obras de separata de 1ª fase de rehabilitación del edificio de C/ Jimena Blazquez, 7 de Ávila 6

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y puesta al cobro de padrones fiscales de los conceptos tributarios que se expresan. 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013. 13
- Notificación resoluciones de los recursos de reposición a Emilio Gregorio Marín Sanz y otro 14
- Notificación resoluciones de expedientes sancionadores que comienza por Antonio Hernández García y otros 16

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 19

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación del contrato de las orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir 2014 23
- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2013..... 24
- Memoria justificativa relativa a la prestación del servicio público de Centro de Día para Mayores 25

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación inicial modificación artículo 4 ordenanza fiscal reguladora del precio público de servicio de guardería infantil municipal..... 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario nº 189/2014 a instancia de Vanesa Muñoz García y otros contra IRISTEL A-6 S.L. y otros 27



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.958/14

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

**Secretaría General
Sección de Tesoro**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO.

RELACIÓN DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACIÓN EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)

Nº: 1

OBLIGADO AL PAGO: SERVICIOS INTEGRALES PARA QUEQUEÑOS ANIMALES S.L.

N.I.F.: B05225511

PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA: RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 2013026195 SANCIÓN INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. IMPORTE: 1.200,00 €

LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER: DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA PLAZA ADOLFO SUÁREZ, 1 -SECCIÓN DE TESORO DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES.

PLAZO: 15 DÍAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN

ÓRGANO COMPETENTE: DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.865/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Andrés Gutiérrez Blázquez (06515582G) y Dña. María de la Humildad López Galán (70789645S), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Collado de Contreras (Ávila), a partir de una Inscripción de un Aprovechamiento temporal de aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C) ya autorizada, de referencia PRAV062010, pretendiendo en la actualidad la realización de un sondeo de sustitución, manteniendo invariables las características otorgadas.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 60 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 18 del polígono 1, en el término municipal de Collado de Contreras (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 7,9 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
18	1	Collado de Contreras	Ávila	7,9 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 4,74 l/s.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 14,22 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 47.400 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua subterránea: Medina del Campo (DU400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 120/2014-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de mayo de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.982/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN ERRORES Y NUEVO CÓMPUTO DE PLAZOS

CONTRATO DE OBRAS: “SEPARATA DE 1ª FASE DE REHABILITACION DE EDIFICIO EN C/ JIMENA BLÁZQUEZ, 7 DE AVILA PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL”

En relación al contrato de obras: “Separata de 1ª fase de rehabilitación de Edificio en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial”, habiéndose publicado anuncio de licitación para la adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de selección, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de 27 de mayo de 2014, y observados errores en el proyecto redactado por D. Antonio Sánchez Caro sobre la clasificación exigida al contratista y en el presupuesto (aunque el presupuesto global no varía), así como en los criterios subjetivos o evaluables sin fórmula de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se rectifican los mismos pro Decreto de Presidencia de diez de junio de 2014, de acuerdo al informe de 9 de junio de 2014, redactado por Gerardo Galán Crespo.

La rectificación de errores consiste:

- La nueva clasificación a exigir a las empresas es Grupo C (subgrupo del 1 al 9) y Categoría D (que sustituye a las tres que se exigían antes, que eran: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9, categoría e, Grupo J, subgrupo 4 categoría d y Grupo K, subgrupo 4, categoría d)

- Rectificar pequeño error numérico en el presupuesto del proyecto, no variando el presupuesto total del mismo, que sigue siendo 826.446,28 euros y 173.554,72 euros de IVA (21%), siendo el total 1.000.000 euros (IVA incluido).

- Modificar los criterios evaluables sin fórmula, incluidos en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.- Plan de Control de calidad (6 puntos). Todo el contenido es válido y lo que se suprime es “por una regla de tres simple”
- 2.- Plan de mantenimiento (6 puntos). Todo el contenido es válido y lo que se suprime es “por una regla de tres simple”
- 3.- Mejoras a introducir en el proyecto (13 puntos). Todo el contenido es válido y lo que se suprime es “por una regla de tres simple”

Lo que se hace público, comunicándose que la nueva fecha límite de presentación de plicas es el día 8 de julio de 2014, y la apertura de plicas se llevará a cabo en acto público el día 11 de julio de 2014, a las 12.15 horas.

Ávila, 10 de junio de 2014

El Presidente, *Agustín González González*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.995/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
AREVALO	CANON DE SANEAMIENTO	2014	1º TRIMESTRE
AREVALO	BASURA	2014	2º SEMESTRE
AREVALILLO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
AREVALILLO	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
AREVALILLO	BASURA	2014	2º SEMESTRE
BARRACO	IVTM	2014	ANUAL
BARROMAN	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
BECEDAS	ALCANTARILLADO	2013	2º SEMESTRE
BECEDAS	AGUA	2013	2º SEMESTRE
BECEDILLAS	BASURA	2013	2º SEMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
BERROCALEJO DE ARAGONA	IVTM	2014	ANUAL
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
BLASCUNUÑO DE MATA CABRAS	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
BOHOYO	AGUA Y BASURA	2014	ANUAL
BOHOYO	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
BOHOYO	VADOS	2014	ANUAL
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2014	1er SEMESTRE
BULARROS	COTOS	2014	ANUAL
BULARROS	COTOS	2014	ANUAL
BULARROS	EXACCIONES MUNICIPALES	2014	ANUAL
BULARROS	EXACCIONES MUNICIPALES	2014	ANUAL

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
CARDEÑOSA	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2014	2º SEMESTRE
CARRERA (LA)	ALCANTARILLADO	2014	ANUAL
CARRERA (LA)	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
CARRERA (LA)	AGUA	2014	3º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
CEBREROS	IVTM	2014	ANUAL
CILLAN	AGUA	2013	1º SEMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
DIEGO ALVARO	BASURA	2014	2º SEMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA	2013	1º TRIMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA	2014	4º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
GALLEGOS DE ALTAMIROS	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
GEMUÑO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
GILBUENA	AGUA	2013	2º SEMESTRE
GOTARRENDURA	IVTM	2014	ANUAL
GRANDES Y SAN MARTIN	IVTM	2014	ANUAL
HERRERO DE SUSO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
HORCAJADA (LA)	EXACCIONES MUNICIPALES	2013	ANUAL
HORCAJADA (LA)	BASURA	2014	2º SEMESTRE
HOYO DE PINARES	BASURA	2014	1º CUATRIMESTRE
JUNCIANA	AGUA	2013	SETIEMBRE
JUNCIANA	AGUA	2013	AGOSTO
JUNCIANA	AGUA	2013	JULIO
JUNCIANA	AGUA	2013	OCTUBRE-JUNIO
LLANOS DE TORMES (LOS)	AGUA	2014	ANUAL
LOSAR (EL)	AGUA	2013	SETIEMBRE
LOSAR (EL)	AGUA	2013	AGOSTO
LOSAR (EL)	AGUA	2013	JULIO
LOSAR (EL)	AGUA	2013	OCTUBRE-JUNIO
MAMBLAS	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
MARTINEZ	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
MARTINEZ	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
MARTINEZ	BASURA	2014	2º SEMESTRE

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2014	1er SEMESTRE
MIJARES	AGUA	2013	ANUAL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
MOMBELTRAN	AGUA	2014	1º CUATRIMESTRE
MONSALUPE	EXACCIONES MUNICIPALES	2014	ANUAL
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
MUÑANA	AGUA	2013	2º SEMESTRE
MUÑOCHAS	AGUA	2014	1º CUATRIMESTRE
NARROS DEL PUERTO	AGUA	2014	1º CUATRIMESTRE
NAVAESCURIAL	AGUA	2013	2º SEMESTRE
NAVALACRUZ	AGUA	2014	ANUAL
NAVALACRUZ	BASURA	2014	ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA	2013	2º SEMESTRE
NAVALPERAL DE PINARES	EXACCIONES MUNICIPALES	2014	ANUAL
NAVATEJARES	ALCANTARILLADO	2014	ANUAL
NAVATEJARES	AGUA	2014	ANUAL
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA	2013	ANUAL
PADIERNOS	AGUA	2014	1º CUATRIMESTRE
PEGUERINOS	AGUA	2013	JUNIO - OCTUBRE
PEGUERINOS	BASURA	2013	ANUAL
PEÑALBA DE AVILA	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
POYALES DEL HOYO	TASA DE CEMENTERIO	2011	ANUAL
POYALES DEL HOYO	TASA DE CEMENTERIO	2012	ANUAL
POYALES DEL HOYO	TASA DE CEMENTERIO	2013	ANUAL
POYALES DEL HOYO	TASA DE CEMENTERIO	2014	ANUAL
RASUEROS	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
SALOBRAL	AGUA	2013	2º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
SANTIAGO DE TORMES	AGUA Y BASURA	2014	ANUAL
SANTO TOME DE ZABARCOS	AGUA	2014	1º CUATRIMESTRE
SERRANILLOS	AGUA	2014	ANUAL
SERRANILLOS	BASURA	2014	ANUAL
SOLANA DE RIOALMAR	AGUA	2014	ANUAL
TORNADIZOS DE AVILA	AGUA	2013	3º CUATRIMESTRE
TORTOLES	BASURA	2014	1er SEMESTRE
VELAYOS	AGUA	2014	1º TRIMESTRE

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
VILLAFLOR	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
VILLANUEVA DE AVILA	EXACCIONES MUNICIPALES	2014	ANUAL
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	AGUA	2013	ANUAL
VILLAR DE CORNEJA	AGUA	2014	2º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	AGUA	2013	4º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	2014	2º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	2014	1º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	2013	4º TRIMESTRE
VILLATORO	AGUA	2013	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA	2014	1º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2014	2º SEMESTRE

MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS

ALTAS TORRES	BASURA	2014	2º TRIMESTRE
--------------	--------	------	--------------

BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLAS, MORALEJA DE MATA CABRAS, RASUEROS, SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.

MANCOMUNIDAD INTERCASTELLANA	BASURA	2014	ANUAL
------------------------------	--------	------	-------

MAELLO, SANTA MARIA DEL CUBILLO

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

TIERRA DE LA MORAÑA	BASURA	2014	1er TRIMESTRE
---------------------	--------	------	---------------

ALBORNOS, ALDEASECA, BERNUY-ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZANA, CRESPOS, DONJIMENO, DONVIDAS, FLORES DE AVILA, FONTIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERREROS DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PECO, MUÑOSANCHO, NARROS DE SALDUEÑA, NARROS DEL CASTILLO, PALACIOS DE GODA, PAPTIRIGO, PARRAL (EL), PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENCINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABARCOS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLOR, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRAS DE MORAÑA, VITA.

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública el Boletín Oficial de la Provincia.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario de los conceptos, ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 13 de junio de 2014 hasta el 13 de agosto de 2014 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido, deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA (Caja de Ávila), CAIXABANK, BANCO POPULAR o BANCO SABADELL.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos propios del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 11 de junio de 2014

La Gerente, *M^a. del Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.974/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.013.

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2.013 para su examen, y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada Cuenta General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- La del Patronato Municipal de Deportes.
- La sociedad municipal "Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Ávila, a 09 de junio de 2.014.

El Tte Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.965/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificar en el último domicilio conocido, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, las resoluciones de LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, 30 de mayo de 2014

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE RECURSO DE REPOSICIÓN PARA PUBLICAR EN BOP



Ayuntamiento de Avila

viernes, 30 mayo, 2014
Nº de expedientes: 6

Exp	NIF	Boletin	Denunciado	Municipio / Provincia	Matricula	Fecha Clav	Artº	Apd	Cuantia
44977	03462675W	00124168	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	2806-DKG	25/4/2013	ORA	27 2	€18,00
44999	03462675W	00658330	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	4021-FRJ	25/2/2013	ORA	27 2	€18,00
45003	03462675W	00658431	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	4021-FRJ	7/3/2013	ORA	27 2	€18,00
45004	03462675W	00476779	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	4021-FRJ	23/2/2013	ORA	27 2	€30,00
45005	03462675W	00576622	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	2806-DKG	31/1/2013	ORA	27 2	€30,00
53668	06554746E	112773	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	AVILA (AVILA)	5280-FZK	23/10/2013	OC	30	€200,00

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Avila (Avila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945
Ref: B0003-Listado Expedientes Subdelegacion Gobierno

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.966/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 71.4 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción de la presente notificación ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en virtud de lo establecido en el artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro que estime conveniente.

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo mediante pago o transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20387725226400001077 en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora.

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA EL BOP



Relación: 2679
viernes, 30 mayo, 2014
Nº de expedientes: 20

Ayuntamiento de Ávila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
58159	4116558H	109537	5662-FVP	ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	LANZAHITA (AVILA)	5/12/2013	OC	28		€400,00	4
55986	A28975274	111462	4043-HLT	CASTILLA EXPRESS S A	ARGANDA (MADRID)	16/12/2013	OM	66		€900,00	0
56419	73153748V	00661165	4074-CXS	CRISTIAN BERGA CELMA	AVILA (AVILA)	2/12/2013	ORA	27	2	€30,00	0
52911	70820448K	108789	M-8839-TC	EZEQUIEL ESCUDERO LOPEZ	AVILA (AVILA)	8/10/2013	OC	52	7	€200,00	0
45094	33469688L	110727	9363-HCK	FONT RODRIGUEZ RAUL	MADRID (MADRID)	15/4/2013	OC	28		€300,00	2
52338	45685085R	00350047	ZA-8871-E	JESUS GONZALEZ PEREZ	ZAMORA (ZAMORA)	2/10/2013	ORA	27	2	€30,00	0
59043	5287519A	109838	9289-HPC	JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ	AVILA (AVILA)	16/12/2013	OC	28		€500,00	6
55213	X4706129F	113903	3807-HKF	LONDOÑO VELASQUEZ MARTHA LILIANA	AVILA (AVILA)	11/11/2013	OC	53	1	€90,00	0
58161	50173978F	109531	4680-GXY	MA BEGOÑA MAYORAL ENCABO	AVILA (AVILA)	5/12/2013	OC	28		€400,00	4
53860	16486443C	96138	2194-DMZ	MA TERESA RODRIGUEZ BARAHONA	VITORIA GASTEIZ (ALAVA)	25/10/2013	OC	51	9	€200,00	0
59488	6576642E	00481332	3139-DRZ	MARIA SONIA GARCIA DORREGO HERNANDEZ	AVILA (AVILA)	21/1/2014	ORA	27	2	€30,00	0
58631	B05201421	109698	8599-GSR	PACOPECA FRESCOS Y CONGELADOS SLU	AVILA (AVILA)	30/1/2014	OM	66		€900,00	0
49869	06558238H	112054	0211-FWS	POZO DIAZ AMANCIO	AVILA (AVILA)	28/7/2013	OC	53	1	€90,00	0
49872	06558238H	108601	0211-FWS	POZO DIAZ AMANCIO	AVILA (AVILA)	7/6/2013	OC	5		€36,00	0
60937	5207219L	109559	8451-FTD	RAMON LORENZO VIGNAU	MADRID (MADRID)	21/1/2014	OC	28		€400,00	4
55987	B84151851	109634	6378-DTS	REFORMAS CAYMO SL	MADRID (MADRID)	16/12/2013	OM	66		€900,00	0
55985	B80467814	111454	3208-BCY	REPREMAR S L	MADRID (MADRID)	16/12/2013	OM	66		€900,00	0
57466	6545434W	00525466	2206-BSX	SARA MIJAN VELAZQUEZ	AVILA (AVILA)	11/12/2013	ORA	27	2	€30,00	0
59039	2519514W	109836	0475-FHM	SUSANA LATONDA CRESPO	MADRID (MADRID)	16/12/2013	OC	28		€400,00	4
47975	6520534B	108896	4037-FPC	VICTOR MONTENEGRO JIMENEZ	AVILA (AVILA)	23/7/2013	OC	50	4	€210,00	0

Claves de identificación:
ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext: 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.876/14

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de de la creación y regulación del Registro Electrónico, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

« ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1. Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es la creación y regulación del Registro Electrónico, del Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO, de conformidad con lo establecido en los artículos 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2. Naturaleza y Eficacia del Registro Electrónico

El Registro Electrónico tiene carácter auxiliar respecto al Registro General del Ayuntamiento.

La presentación de solicitudes, escritos y/o comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada en el Registro físico del órgano administrativo al que se dirijan.

ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza Municipal se aplicará a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas Áreas y Distritos del Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO y Entidades de derecho público dependientes del mismo.

ARTÍCULO 4. Responsable del Registro Electrónico

El órgano o unidad responsable de la gestión del registro electrónico es la Secretaría del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5. Acceso al Registro Electrónico

El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO ubicada en la siguiente dirección URL: www.hoyosdelespino.es (donde se encuentra el acceso directo a la sede electrónica).

ARTÍCULO 6. Identificación de los ciudadanos

De conformidad con el artículo 13.2 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los ciudadanos interesados en realizar la presentación de solicitudes en el registro electrónico podrán utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica:

En todo caso, el DNI electrónico

Sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por este Ayuntamiento.

Otros sistemas de identificación electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

Los certificados admitidos, así como sus características, y otros sistemas de identificación electrónica y los términos y condiciones en que en cada caso se admitan, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 7. Presentación de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones

El Registro Electrónico estará habilitado únicamente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones respecto de los trámites y procedimientos que se relacionen en la sede electrónica. Los demás escritos carecerán de efectos jurídicos y no se tendrán por presentados, comunicándose al interesado dicha circunstancia, por si considera conveniente utilizar cualquiera de las formas de presentación de escritos ante el Ayuntamiento que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

— El Registro Electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

ARTÍCULO 8. Copia de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones.

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, escrito o comunicación incluyendo la hora y fecha de presentación y el número de entrada de registro.

ARTÍCULO 9. Rechazo de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones.

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:

a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.

b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplieren los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Los documentos adjuntos a los escritos y comunicaciones presentadas en el registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiéndose utilizar los formatos comúnmente aceptados que se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

ARTÍCULO 10. Cómputo de Plazos

El Registro Electrónico del Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO se regirá, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial de la Sede Electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El Registro Electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, habrá que estar a lo siguiente:

— La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente.

— No se dará salida, a través del Registro Electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

— Se consideran días inhábiles, a efectos del Registro Electrónico de la Administración Municipal, los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de fiestas locales de este Municipio. A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la Sede Electrónica.

El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos y entidades de derecho público vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el propio registro o, en el caso previsto en el apartado 2.b del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, por la fecha y hora de entrada en el registro del destinatario. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Se habilita al Sr. Alcalde para adoptar acuerdos de desarrollo de las medidas técnicas y administrativas necesarias para la puesta en marcha y posterior funcionamiento del Registro, con el objeto de adaptar las previsiones de esta Ordenanza a las innovaciones tecnológicas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Ordenanza se dicta al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de la potestad de despliegue reglamentario y en virtud de lo que dispone el artículo 38 y 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en concreto el artículo 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Al mismo tiempo con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso, el Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, se impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativas.

En especial, se tendrá que actuar de conformidad con el artículo 18.4 de la Constitución; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica así como el resto de normativa aplicable en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2013, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyos del Espino, a 30 de mayo de 2014.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.872/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO MÁRTIR 2014

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 16 de Mayo de 2014, se aprobó la adjudicación del contrato de las "Orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir 2014", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros más IVA

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de Mayo de 2014.
- b) Contratista: MULTIPARK ESPECTÁCULOS S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: 59.800 euros más IVA

En Arévalo, a 30 de Mayo de 2014.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.894/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.013, con sus documentos y justificantes, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas municipal, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, se encuentra expuesta al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento por plazo de quince días.

En este plazo, y ocho días más los interesados, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Arévalo, 2 de junio de 2014.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.935/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno con fecha 4 de junio de 2.014, se tomó en consideración la Memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de CENTRO DE DÍA PARA MAYORES junto con el proyecto de Reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Arévalo, a 5 de junio de 2014.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.877/14

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno (ÁVILA), en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de dos mil catorce acuerda la aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Guardería Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Fresno, a 30 de Mayo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.941/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000189 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de VANESA MUÑOZ GARCIA, SARA PORCEL RICO, RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR HERRANZ FERNANDEZ, MONICA GARCINUÑO JIMENEZ, MARIA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARIA ANGELES GIL GARCIA, LETICIA NEGRETE FERRER, CAROLINA MARIA MAIZ JIMENEZ, AZUCENA JIMENEZ MOYANO, ANA ZAZO COSTUMERO, ANA MARIA LAZARO GARCIA, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, ANA ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNANDEZ YUSTE, MONTSERRAT BLANCO MARTIN, MARIA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA contra la empresa IRISTEL A-6 SL, TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo las demandas formulada por la parte actora, (1) DOÑA CAROLINA MÁRÍA MAÍZ JIMÉNEZ, (2) DOÑA VANESA MUÑOZ GARCÍA, (3) DOÑA MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLÁZQUEZ, (4) DOÑA NOELIA HERNANDEZ YUSTER, (5) DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, (6) DOÑA MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, (7) DOÑA MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, (8) DOÑA LETICIA NEGRETE FERRER, (9) DOÑA ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, (10) DOÑA SARA PORCEL RICO, (11) DOÑA MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, (12) DOÑA AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, (13) DOÑA MARÍA CRISTINA ARRIBAR PRIETO, (14) DOÑA MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, (15) DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, (16) DOÑA ANA ZAZO COSTUMERO, (17) DOÑA PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ y (18) DOÑA ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA, contra la parte demandada, las empresas IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., IRISTEL IBÉRICA, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. y JAZZ TELECOM, S.A.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las cuatro primeras a que abonen a la parte demandante las cantidades de (1) 2.376'25 Euros a DOÑA CAROLINA MÁRÍA MAÍZ JIMÉNEZ, (2) 2.376'25 Euros a DOÑA VANESA MUÑOZ GARCÍA, (3) 2.376'25 Euros a DOÑA MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLÁZQUEZ, (4) 2.376'25 Euros a DOÑA NOELIA HERNANDEZ YUSTER, (5) 2.376'25 Euros a DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, (6) 2.376'25 Euros a DOÑA MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, (7) 1.901 Euros a DOÑA MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, (8) 2.376'25 Euros a DOÑA LETICIA NEGRETE FERRER, (9) 2.376'25 Euros a DOÑA ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, (10) 2.376'25 Euros a DOÑA SARA PORCEL RICO, (11) 2.376'25 Euros a DOÑA MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, (12) 2.376'25 Euros a

DOÑA AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, (13) 2.376'25 Euros a DOÑA MARÍA CRISTINA ARRIBAR PRIETO, (14) 2.376'25 Euros a DOÑA MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, (15) 2.376'25 Euros a DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, (16) 2.376'25 Euros a DOÑA ANA ZAZO COSTUMERO, (17) 2.376'25 Euros a DOÑA PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ y (18) 2.376'25 Euros a DOÑA ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA; e igualmente debo condenar y condeno solidariamente a la empresa JAZZTEL TELECOM, S.A.U. a que abone, de las cantidades referidas, las siguientes: (1) 896'01 Euros a DOÑA CAROLINA MÁRÍA MAÍZ JIMÉNEZ, (2) 896'01 Euros a DOÑA VANESA MUÑOZ GARCÍA, (3) 896'01 Euros a DOÑA MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLÁZQUEZ, (4) 896'01 Euros a DOÑA NOELIA HERNANDEZ YUSTER, (5) 896'01 Euros a DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, (6) 896'01 Euros a DOÑA MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, (7) 716'79 Euros a DOÑA MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, (8) DOÑA LETICIA NEGRETE FERRER, (9) 896'01 Euros a DOÑA ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, (10) 896'01 Euros a DOÑA SARA PORCEL RICO, (11) 896'01 Euros a DOÑA MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, (12) 896'01 Euros a DOÑA AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, (13) 896'01 Euros a DOÑA MARÍA CRISTINA ARRIBAR PRIETO, (14) 896'01 Euros a DOÑA MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, (15) 896'01 Euros a DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, (16) 896'01 Euros a DOÑA ANA ZAZO COSTUMERO, (17) 896'01 Euros a DOÑA PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ y (18) 896'01 Euros a DOÑA ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Las empresas deberán al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresas (persona jurídica) deberán acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL A-6 SL, TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila y Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a cinco de Junio de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*